

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2  
 La Cantidad de \$ 32,009 TREINTA Y DOS MIL NUEVE PESOS  
 Correspondiente a PAGO SERVICIO TELEFONIA MOVIL N° 74776281 A CARGO OFICINA DE PARTES,  
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 30 DE JUNIO DE 2012.-  
 Fecha de Pago 12/07/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	33274059	12/07/2012	32,009

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :948

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		32,009
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	32,009	
Totales		32,009	32,009

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	32,009	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		32,009
Totales		32,009	32,009



CRISTINA YARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)



CLAUS BEIDEL CARCAMO  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero